

CONSTANCIA SECRETARIAL y LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Señor Juez: Frente a la liquidación de crédito presentada por la parte actora y de la cual se corrió traslado al demandado por auto del 4 de noviembre de 2021 no se encontró en el correo electrónico institucional memorial de objeción.

El total de esa liquidación ascendió a \$573'361.343,52, por lo que el valor de las agencias en derecho que equivalen al 5% de esa suma según el auto del 19 de octubre de este año que ordenó seguir adelante con la ejecución, equivale a \$28'668.067. Teniendo en cuenta lo anterior, la liquidación de costas se realiza, así:

Agencias en derecho		28'668,067
Porte Correo	PDF 06	12,200
Porte Correo	PDF 07	12,200
Expensas registro embargo automotor	No obra recibo de pago	0
Expensas intento registro embargo inmueble	No obra recibo de pago	0
TOTAL A LA FECHA		28.692.467

Son: Veintiocho millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos ml.

Medellín, 23 de noviembre de 2021.

A su Despacho señor Juez.

Antonio M. Navarro
Secretario Ad-hoc

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno	
Proceso	EJECUTIVO	SINGULAR
Demandante	AMINTON VALOYES VALENCIA	
Apoderada	Dra. María Carolina Jiménez Jiménez	
Demandado	WASON LIBARDO RENTERÍA CUESTA	
Apoderada	Dra. Julia Inés Mina Chocó	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Expediente Digital	05001-31-03-001-2019-00527-00	

En razón de que frente a la liquidación de crédito no fue formulada objeción alguna, el Juzgado le imparte su aprobación. Art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso.

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado se le encuentra acorde a las constancias procesales y por ello el Despacho igualmente le imparte su aprobación. Art. 366 ordinal 1º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.
El Juez

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Art 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No.198
el día 24 de noviembre de 2021
Mónica Arboleda Zapata
Notificadora